



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 19 ENE 2026

DECRETO N° 175

VISTOS:

El memorándum N°27, de fecha 14 de enero de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de doña Laura Stephanie Alquinta Rojas, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, de [REDACTED] la orden de ingresos municipales N°58, de fecha 14 de enero de 2026, que indica monto de devolución al contribuyente; el Decreto Alcaldicio N°3148, de fecha 15 de julio de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, que indica que permiso de circulación, segunda cuota del año 2023, [REDACTED] se encuentra pagado en su comuna; la copia de permiso de circulación, segunda cuota del año 2023, de PPU [REDACTED] de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado de inscripción R.V.M. de la [REDACTED]; la cartola histórica del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°27, de fecha 14 de enero de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de doña Laura Stephanie Alquinta Rojas, por concepto de permiso de circulación, segunda cuota del año 2023, [REDACTED], ya que se encuentra pagada en la Ilustre Municipalidad de Melipilla y en la Ilustre Municipalidad de La Serena.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 14 de enero de 2026, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta Rut N° [REDACTED] del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos N°58, de fecha 14 de enero de 2026, la Tesorería Municipal reconoce la devolución de dinero a nombre de la señora Alquinta Rojas, por un monto de \$45.035.

4.- Que, en cuanto a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, considerando los antecedentes, procede la devolución.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Laura Stephanie Alquinta Rojas.
RUN	██████████
MONTO	\$45.035.
CONCEPTO	Pago de permiso de circulación, ██████████
MOTIVO	Segunda cuota del año 2023, ya que se encuentra pagada en la Ilustre Municipalidad de Melipilla y en la Ilustre Municipalidad de La Serena, por lo que corresponde devolución a contribuyente.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta ██████████ del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico ██████████ por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$45.035.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/DGA/dga.

